



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310303320140034000

Conforme a la respuesta allegada por correo electrónico por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá¹, se dispone que por secretaría en los términos del auto de fecha 29 de octubre de 2021², se oficie al Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad, judicatura de origen, a fin de que proceda poner a disposición de esta célula judicial, los depósitos que se encuentren a su cargo y cuyo destino sea el presente asunto. En la comunicación señálese el número de identificación de las partes y sus nombres completos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 32 de fecha 03/03/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 22AllegaRespuestaJuzgado51CivilCircuitoCorreo

² C-1 PRINCIPAL/ 16AutoOrdenaConversión